

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1980 de 2018

Carpetas Nos. 3062 y 3535 de 2018	Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente

ENAJENACIONES REALIZADAS POR INTENDENCIAS DEPARTAMENTALES EN CONVENIOS CON MVOTMA, BHU O ANV

Se prescinde de certificados expedidos por el Banco de Previsión Social

EMPRESA AGUAS DE LA COSTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a contratar personal en las condiciones que se establecen

SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN COLONIA NICOLICH Y CUENCA DEL ARROYO SOLÍS CHICO

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 5 de diciembre de 2018

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Gabriela Barreiro.

Miembros: Señores Representantes José Andrés Arocena, Pablo Collazo, Susana Pereyra, Daniel Peña Fernández, Carlos Pérez, Darío Pérez Brito y Edgardo Rodríguez.

Invitados: Por la Intendencia de Canelones, señores Sergio Ashfield (Director de Planificación), Leonardo Herou (Director de Gestión Ambiental) y Alejandro Tarigo (Técnico).

Secretario: Señor Eduardo Pérez Vázquez.

Prosecretaria: Señora Lilián Fernández Cítera.

===II===

SEÑORA PRESIDENTA (Gabriela Barreiro).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados:

(Se lee:)

"COMPLEJO HABITACIONAL "EL CORTIJO", DEPARTAMENTO DE MALDONADO. Varios señores Representantes del departamento de Maldonado presentan nota relacionada con la situación del complejo habitacional "El Cortijo" frente a la Agencia Nacional de Vivienda. (Asunto 142023).

VECINOS DE CAPURRO, SAYAGO, LAS PIEDRAS Y SARANDÍ GRANDE. Proyecto del Ferrocarril Central y su impacto. Solicitud de audiencia. (Asunto 141913).

EMPRESA AGUAS DE LA COSTA SOCIEDAD ANÓNIMA. Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a contratar personal en las condiciones que se establecen. (C/3535/18. Rep. 1081). La Presidencia de la Cámara de Representantes destina a la Comisión el proyecto de ley, presentado con su correspondiente exposición de motivos por la señora Representante Susana Pereyra y el señor Representante Óscar de los Santos".

——La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el agrado de recibir a una delegación de la Intendencia de Canelones, integrada por el señor Sergio Ashfield, director general de Secretaría de Planificación; el señor Leonardo Herou, director de Gestión Ambiental, y el ingeniero agrónomo Alejandro Tarigo.

Les enviamos la versión taquigráfica de cuando comparecieron en la Comisión dos organizaciones de vecinos, una de Paso Hondo y otra de Solís Chico, para que tomaran conocimiento de la problemática que nos vinieron a plantear.

SEÑOR ASHFIELD (Sergio).- Nosotros tomamos conocimiento de la situación de Paso Hondo que plantearon los vecinos no solamente a través de la versión taquigráfica que ustedes nos enviaron; ellos habían participado a mediados de este año en la Comisión del Senado, a la que también nosotros fuimos, y también hicieron llegar distintas notas a la Intendencia de Canelones. Por distintos motivos, todavía no nos ha sido posible tener un diálogo mano a mano con ellos, pero sigue estando en la agenda, en tanto los instrumentos planteados para esa zona tienen el atributo de potencialmente transformables.

Hemos desagregado en tres grandes capítulos lo que han ido planteando los vecinos. Uno está relacionado con la situación de la empresa König; el otro, con el atributo de potencialmente transformable para la zona de Paso Hondo, y el tercero, si bien no está directamente vinculado con la situación del depósito de Bitafal en un predio rural de esa zona, tiene que ver con eso.

König es una empresa que inició en 2006 sus trámites de viabilidad ante la Intendencia de Canelones y obtuvo la aprobación correspondiente. Realizó un proceso de fraccionamiento del predio inicial, que es de unas 9 hectáreas, a los efectos de efectivamente instalar la planta sobre un suburbano con determinadas características. Logra la anuencia de la Junta Departamental para el cambio de categoría del suelo y complementa el proceso con la elaboración del plan local de Ruta Nº 101—Nicolich, culminando el cambio de categoría de suelo del padrón.

Queremos hacer una breve reseña de cómo la Intendencia establece sus procedimientos en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. Como todos ustedes saben, esta ley es del año 2008 y ha promovido y provocado una

serie de transformaciones importantes, en particular, con relación a cómo las intendencias readecuan los procedimientos, saliendo del marco de la Ley de Centros Poblados y pasando al de la de 2008. El primer instrumento que aprobó la Intendencia en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible es del año 2010; es el Costa Plan, el Plan de Ordenamiento de Ciudad de la Costa, Paso Carrasco y Nicolich. El segundo es el de las directrices departamentales, del año 2011, y sus distintas modificativas, de las que surge con mayor claridad lo que se denominan "corredores logísticos—industriales": Ruta Nº 101, Ruta Nº 8, Ruta Nº 5, Ruta Nº 74, etcétera. Y en el año 2012 la Intendencia da inicio al Plan de Nicolich, en el marco de lo establecido en Costa Plan.

El otro concepto que ha manejado la Intendencia es lo que nosotros denominamos "preexistencias en el marco de la ley y del plan", es decir, aquellos emprendimientos logísticos—industriales que estaban instalados o tenían viabilidad otorgada previo a la ley, en el marco de lo establecido por la Ley de Centros Poblados. En esos casos, en líneas generales o en conceptos prácticos-, la Intendencia ha establecido el reconocimiento de la preexistencia en el marco de la ley. La ley otorga a las Intendencias la facultad de hacer uso del "fuera de ordenamiento" en el caso de aquellas industrias instaladas previamente que, en función de las exigencias de los planes, necesiten un traslado o reubicación de sus plantas. Si bien los distintos planes establecen ese concepto, no lo hemos aplicado para todos los casos de preexistencia, que en el departamento de Canelones son varios. Por ejemplo, el Frigorífico Carrasco, que se encuentra ubicado en una zona básicamente urbana, es una preexistencia de los años cincuenta; el frigorífico San Jacinto, el frigorífico Canelones, la planta industrial de Elbex y otra serie de emprendimientos son anteriores a la ley. La planta de Bitafal no es el punto donde los vecinos plantean la inquietud por el proceso de recuperación de materiales asfálticos que se viene llevando adelante allí; está en el límite entre la planta urbana de Nicolich y el comienzo de la zona rural de Paso Hondo, pero es una preexistencia de los años noventa.

Para resumir: König se establece en esa zona de Paso Hondo y es una preexistencia al instrumento del plan de Nicolich, que reconoce que en ese lugar hay un suburbano de actividades logísticas e industriales.

En el mismo sentido, el plan establece un atributo de potencialmente transformable para una vasta zona esta información se la vamos a dejar que nosotros delimitamos como Paso Hondo. En el marco de la ley, el potencialmente transformable requiere un instrumento similar al del plan local. Para poder ser aprobado, tiene que recorrer todos los mecanismos que establece la ley, entre ellos, los de participación. Para definir que una zona se considera potencialmente transformable, la Intendencia debe entender que ese suelo tiene vocación para transformarse, aunque no cuente con todos los elementos necesarios para definir en qué podría transformarse. Ese es el concepto que utilizamos en todos los planes.

La diversidad de actividades que se encuentran en Paso Hondo y las dos grandes presiones que sufre la zona nos han llevado a reconocer lo que existe y a analizar en qué eventualmente se va a transformar. Cuando hablamos de reconocer lo que existe no nos referimos solo al logístico industrial de König, sino también al residencial—rural de esta zona. Si analizamos con más detenimiento la zona del potencialmente transformable, vemos que hay 13 viviendas; 41 padrones que la Agencia de Desarrollo Rural denomina "vacíos", porque hoy no tienen ningún tipo de producción; 9 sin producción, que se nota que la tuvieron hasta hace poco tiempo pero hoy deben estar en el plan de manejo de suelos o en alguna reconversión particular, y 16 efectivamente en producción. También están aquellos padrones que, antes de la ley, fueron fraccionados en menos de

3 hectáreas. Como ustedes saben, la normativa establece que en Canelones y Montevideo el mínimo de fraccionamiento es 3 hectáreas y para el interior, 5 hectáreas. Previo a la ley, en el marco de la Ley de Centros Poblados, hubo zonas del departamento que se fraccionaron en padrones menores. De los 82 padrones que tiene Paso Hondo, 42, o sea el 50%, tienen menos de 1 hectárea. 13 de esos 42 hoy tienen una composición residencial; 33 están fraccionados en entre 1 y 3 hectáreas; 9, entre 3 y 5 hectáreas, y 8 son mayores a 5 hectáreas. La zona presenta una diversidad de actividades que la hacen proclive a ser potencialmente transformable y a que no todo puede ser definido de igual forma. En el análisis de esta zona estableceremos los distintos usos que hay, entre ellos, el residencial, que ya tiene y puede llegar a tener mayor número. Esto se da porque la zona contigua residencial que en la lámina que está en poder de los señores legisladores figura en gris- tiene 511 padrones urbanos y un remanente, al que llamamos "vacío", de 82 padrones. Estamos en el entorno del 15% de las posibilidades de vivienda en suelo urbano, y con ese remanente llegaríamos al 100% de la trama urbana.

La otra presión que sufre esta zona es la trama definida como logística industrial sobre la Ruta Nº 101, que para este sector en particular tiene siete padrones. En dos hay instalaciones, uno está en producción y hay cuatro que, si bien son logísticos—industriales, aún no tienen actividad. Estos son los elementos que nos han llevado a definir esta zona como potencialmente transformable y parte del diagnóstico que la Intendencia viene elaborando sobre ella. Tenemos la expectativa de dar inicio el año próximo a este instrumento de transformación del suelo, con todos los pasos que implica la ley.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Me quedan dudas sobre las fechas. Ustedes dicen que hay preexistencias. Más allá de que ese padrón haya sido propiedad de la empresa, ¿cuándo se comienza la construcción del galpón o cuándo el Ejecutivo departamental le pide anuencia a la Junta?

Los vecinos decían que la empresa se instala allí porque en la zona logística industrial el padrón podría costar US$ 20.000.000, y en esa zona compraron por US$ 90.000. Los vecinos también plantean que esa zona era de producción agrícola.

En resumen, tengo dudas sobre la fecha en que se instala la empresa y la fecha del instrumento que da razón a la preexistencia.

Por otra parte, ¿no se podría haber instalado la empresa en la zona industrial, ya que se trata de una actividad industrial?

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- Cuando se refieren a los padrones de menos de 3 hectáreas como dijeron, hay unos cuantos de menos de 1 hectárea y otros de entre 1 y 3-, ¿qué instrumento jurídico legal piensan utilizar? ¿Cómo se resolvería esa situación?

SEÑORA PEREYRA (Susana).- A raíz de lo que dicen los representantes de la Intendencia, vemos que ha habido una planificación, que esto no ha sido improvisado o, por lo menos, que ha estado ajustado a las necesidades de la zona.

Todos queremos vivir en un lugar donde no haya fábricas o emprendimientos, porque eso hace a la zona más confortable o más habitable, pero en un departamento como Canelones, que tiene playa, área rural, ciudad, producción hortifrutícola y otra gran gama de actividades es como un pequeño país-, debe haber una planificación. El crecimiento del departamento hace que se vayan adecuando distintas zonas de acuerdo a la necesidad y a las posibilidades. ¿Esto se encuentra dentro de una planificación del departamento?

SEÑOR AROCENA (Juan Andrés).- Por lo que deduzco, la Intendencia de Canelones contaba con un mecanismo para habilitar la instalación de la fábrica y también para no hacerlo. Por lo tanto, la decisión era de la Intendencia de Canelones.

Dejo de lado el interés lucrativo de la empresa para instalarse porque, obviamente, quiere ganar dinero ese es su objetivo-; el tema es la regulación que lleva a cabo la Intendencia. Ese es el punto. En lo personal, creo que eso es lo que se debe considerar, es decir, cómo procede la Intendencia y no la empresa. La Intendencia decidió apoyar la instalación de esa fábrica. Tenía mecanismos para decir que sí y para decir que no, y se jugó por la instalación de esta fábrica.

Por otra parte, se habló de un mecanismo de participación, y yo entiendo que hay tres mecanismos en ese sentido: el pueblo, la Intendencia y la empresa. El que quedó excluido en este caso es el pueblo, porque nadie ha venido a decir lo hemos mencionado que quiere que se instale la empresa. Para mí esto debe tenerse en cuenta.

Asimismo, se habló de composición residencial, pero creo que se deberá hablar de una nueva composición, que sería residencial—industrial.

También se dijo que la zona es potencialmente transformable, pero creo que debemos sacar el término "potencialmente", porque ya fue transformada de residencial a industrial—residencial.

En principio, íbamos a hacer algunas preguntas relacionadas con lo que consultó el diputado Pérez, pero lo que debemos saber es si esta es la mirada de la Intendencia de Canelones. Deduzco que sí, porque es lo que se está avalando, ya que en medio de una zona residencial o de producción agrícola—ganadera se instalará un complejo industrial. Para ser más concretos: ¿esta es la mirada de futuro de la Intendencia de Canelones?

SEÑOR ASHFIELD (Sergio).- La Intendencia cuenta con dos tipos de trámites para la instalación de emprendimientos o proyectos residenciales en el departamento. Uno está relacionado con la viabilidad, es decir, si lo que se propone instalar es viable para la Intendencia de Canelones, y el otro es el permiso de construcción, que se inicia cuando culminan los trámites relacionados con la viabilidad del proyecto. Por lo tanto, lo que inició König y fue aprobado por la Intendencia de Canelones fue la viabilidad; eso se dio en 2006. En función de eso establecimos la preexistencia de una viabilidad otorgada por la Intendencia para la instalación de ese emprendimiento en ese punto.

Por otra parte, el predio de la Ruta Nº 101, en términos generales, era básicamente rural en 2006; hace doce años, esa zona era rural. En ese entonces se podía comprar un suelo suburbano en un punto rural; la transformación se fue dando a partir de los instrumentos que fueron dando lugar a que las industrias y las logísticas se instalaran en estos corredores, abandonando el concepto anterior de que las industrias se instalaban en los pueblos; con estos criterios se construyeron los distintos lugares del departamento.

Entendemos que esta no es una realidad solo de Canelones, pero nosotros vamos a hablar de lo que sucede en nuestro departamento. Hace un momento, hice referencia al caso de los frigoríficos Carrasco y Canelones, que se instalaron en otra época y, efectivamente, la ciudad fue creciendo en su entorno; eso fue lo que ocurrió en distintos puntos del departamento.

A partir de 2008, con la aprobación de la ley de ordenamiento territorial, se preestablecen zonas para la instalación de la logística y las industrias, con la intención de que la ciudad no avance hacia esos emprendimientos y de que tampoco estos avancen hacia las ciudades, más allá de que ya hay barrios, pueblos y ciudades instalados en esos lugares.

Como dije, la viabilidad se otorgó en 2006, la anuencia de la Junta Departamental por el cambio de categoría de suelo se obtuvo en 2013 con el instrumento del ordenamiento territorial del plan Nicolich, iniciado en 2012-, y el permiso de construcción se aprobó en 2017, año en que se iniciaron las obras, por supuesto, luego de que se obtuvo la aprobación del plan de ordenamiento territorial de las rutas Nº 101 y Nº 102 por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente primero y, después, de la Junta Departamental.

Debo decir que se cumplió con todas las etapas de planificación previstas en el marco de la ley. La Intendencia hizo la puesta de manifiesto, en la que presentó su primer documento diagnóstico de información incluyendo lo que pretendía para la zona de Nicolich-, a los efectos de recibir las alegaciones pertinentes, y también se realizaron las audiencias públicas, como paso previo a la solicitud de aprobación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

El otro mecanismo que tenemos establecido consiste en una serie de talleres y actividades con la comunidad en el marco de todo ese proceso, y se lleva a cabo con todos los vecinos que participan de las distintas instancias.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Quiero dejar constancia de que cuando se realizó la audiencia pública y se consiguió la anuencia de la Junta Departamental solo hubo dos votos en contra del plan, que fueron los de mi agrupación política. La iniciativa fue apoyada por todos los partidos políticos, menos por mi agrupación.

SEÑOR ASHFIELD (Sergio).- El programa de actuación integrada, que anhelamos comenzar el año que viene reiteramos que es un instrumento en el marco de la ley-, tendrá sus procesos de participación, como los han tenido todos los planes. En ese sentido, esperamos tener un intercambio fluido con todos los vecinos de Paso Hondo.

En relación a los padrones rurales de menos de 3 hectáreas, en el marco del programa de actuación integrada no manejamos más hipótesis que la del reconocimiento de que hay una preexistencia o la de que algunas zonas si el programa así lo entiende pasarán a ser consideradas suburbano—residencial. Básicamente, se estableció el pasaje a suburbano—residencial de un porcentaje de estas zonas porque algunas zonas residenciales que están cerca de la actual planta urbana que hoy se comportan como zonas residenciales. Por lo tanto, este será el mecanismo jurídico que se tomará en cuenta para transformar las zonas que deban ser transformadas y mantener las que conserven una vocación productiva, que actualmente son nueve.

Por último, en cuanto a la planificación como dije anteriormente, la ley es de 2008; este año cumplió sus primeros diez años-, puedo decir que estas transformaciones están relacionadas con el esfuerzo que debieron hacer todas las intendencias para adaptarse y obtener recursos técnicos calificados, a fin de elaborar estos instrumentos. La Intendencia, en el marco de su proceso de planificación, desde 2010 año en que se aprobó el primer plan a la fecha, cuenta con planes de ordenamiento que abarcan el 80% del territorio. Es decir, el 80% del territorio de Canelones tiene algún tipo de instrumento aprobado en el marco de la ley.

Actualmente, tenemos dos en etapa de conclusión. Uno de ellos es un instrumento altamente positivo y novedoso, inclusive, para el país: refiere a un plan de ordenamiento del medio rural. Este plan ya atravesó todas las etapas y solo debe ser aprobado por el Ministerio, luego de que sea analizado por la Junta Departamental. Asimismo, estamos realizando la primera revisión del Costa Plan, que ya fue aprobado en la Junta Departamental, tuvo su audiencia pública, y ahora está en el Ministerio.

Por lo tanto, prevemos culminar el período con el 100% del departamento ordenado en el marco de le ley y con algún instrumento.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Me cuesta un poco entender el proceso, y por eso voy a insistir.

En 2006, la Intendencia otorgó un permiso de viabilidad a esta empresa, que tenía un padrón rural. Insisto: la empresa tenía un padrón rural y la Intendencia le otorgó un permiso de viabilidad. ¿La Dinama cuándo dio el permiso? Tengo entendido que lo rechazó dos veces.

No entiendo cómo la Intendencia le dio el permiso de viabilidad a una empresa que compró un padrón rural y cómo se puede establecer que esa es la preexistencia cuando el cambio de categoría de suelo se dio en 2013. La empresa compró un padrón rural, y la Intendencia le otorgó un permiso de viabilidad en un suelo rural para la instalación de un emprendimiento industrial. La empresa solo tenía un padrón rural.

El plan para Colonia Nicolich se hizo en 2012; el cambio de categoría de suelo, en 2013; el permiso de autorización de la Dinama no sé si es una viabilidad ambiental de localización u otra cosa es posterior a esa fecha, y el permiso de construcción recién se otorgó en 2017. Capaz que lo que no entiendo es qué es una preexistencia. Yo tengo entendido que se unió la voluntad de la empresa propietaria de un padrón rural con la voluntad de la Intendencia, pero si no se tenía la autorización de la Dinama, no entiendo cómo eso se puede considerar una preexistencia. Hago esta pregunta tal vez por desconocimiento, pero la verdad es que el proceso no me queda claro, porque si el plan es de 2012; el cambio de categoría de suelo, de 2013, y la autorización para la construcción, recién de 2017, me parece que la autorización no es preexistente; lo único preexistente es la propiedad del suelo, que es rural. Por lo tanto, no entiendo cómo la Intendencia le da viabilidad a una industria para instalarse en una zona de producción rural.

Además, teniendo en cuenta que se insiste en que la Dinama rechazó el plan dos veces, quizás podemos animarnos a hacer la afirmación que realizó el diputado Arocena en cuanto a que había una franca voluntad de la Intendencia para habilitar esto, más allá de si había o no una preexistencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no hay más preguntas, le damos la palabra al señor Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD (Sergio).- No voy a hacer uso de la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como no hay más consultas…

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- ¿Me permite, señora presidenta?

Quisiera saber si podemos conversar sobre la disposición final de los residuos en el arroyo Solís. Lo planteo porque pensé que iba a despedir a la delegación.

SEÑORA PRESIDENTA.- En realidad, los estaba despidiendo, porque cuando el integrante de la delegación detalló los temas a considerar no hizo referencia a la disposición final de residuos.

(Diálogos)

——Le damos la palabra el señor Leonardo Herou.

SEÑOR HEROU (Leonardo).- Es un gusto estar en esta Casa. Para nosotros, compartir el esfuerzo que estamos llevando a cabo para transformar la limpieza y la gestión de los residuos es una gran satisfacción.

Vamos a robarles unos pocos minutos para enmarcar el tema, porque las iniciativas o los planes no se dan de manera aislada.

En este período de gobierno, en un proceso de acumulación y de resolución de distintas situaciones, nos planteamos cinco grandes objetivos. El primero tiene que ver con avanzar, consolidando un sistema de limpieza público. La segunda línea de trabajo está relacionada con profundizar los programas de recuperación y reciclaje de distintos materiales que, generalmente, iban a parar con el resto de los residuos. El tercer objetivo tiene que ver con un cambio en la normativa, con las reglas de juego algo que ustedes manejan muy bien-, asociado a un plan de control y vigilancia. El cuarto objetivo está relacionado con un fuerte plan de educación ambiental precisamente, recibí unas fotos sobre las buenas cosas que están sucediendo en la ciudad de Santa Lucía-, y el quinto tiene que ver la disposición final. Este es el enfoque que le hemos dado a la transformación de la limpieza y la gestión de los residuos.

Los primeros cuatro objetivos los voy a repasar rápidamente, porque aunque no fueron motivo de la convocatoria creo que es importante que en esta Casa se conozcan.

¿Por qué hablamos de un sistema de limpieza pública? Porque hemos fortalecido el equipamiento y los servicios. Actualmente, no tenemos los servicios tradicionales, sino una serie de tareas que se realizan en el territorio con diferentes equipos, por lo que entendemos que se conformó un verdadero sistema, ya que se complementan servicios y equipamiento.

El servicio central de cualquier sistema de limpieza pública, sin duda, es la recolección de residuos. En ese sentido, hemos hecho una transformación muy grande que, si el tiempo nos ayuda, esperamos terminar en pocas semanas. Las localidades más pequeñas y los barrios de las principales localidades han pasado a tener un servicio de recolección con contenedores domiciliarios. Empezamos con dos mil familias, porque había poca experiencia y queríamos evaluar, pero después pasamos a más de veinte mil familias, y hoy superamos las ciento veinte mil; solo nos resta alguna zona de Barros Blancos, Toledo, Ciudad de la Costa y algún ajuste menor.

La transformación de cada lugar se hizo en acuerdo con cada uno de los treinta municipios se planificó junto con los municipios-, y antes de cambiar y entregar el nuevo equipamiento se fue, barrio por barrio, con alcaldes y concejales, a hablar con lo vecinos. Sin duda, esta fue una transformación muy importante, porque ciento veinticinco mil familias cuentan con contenedores domiciliarios.

Dejamos los contenedores públicos en las zonas céntricas de las principales ciudades y en las zonas balnearias es un tema que analizamos bastante-, desde el Arroyo Pando al este, hasta Solís Grande, y al sur de la Interbalnearia. Tomamos esta decisión porque entendemos que quien disfruta de nuestra costa, seguramente, viene por pocos días y no va a estar pendiente de cuándo pasa el camión para sacar el contenedor chico.

En la zona rural dejamos un servicio manual es algo que tendremos que ajustar en los próximos meses-, para el que tenemos alguna propuesta de equipamiento. El objetivo es que exista ese servicio e ir ajustándolo.

Hemos incorporado muchos camiones; hoy tenemos más de cuarenta en todo el departamento. Hemos consolidado un servicio de recolección con estas características.

A esto se agrega algo muy importante que los vecinos reconocen: el servicio de respuesta rápida. Son camioncitos livianos que todo el día están en la ciudad, resolviendo problemas o asistiendo a vecinos que solicitan algo. Tenemos en todo el departamento

camiones livianos que trabajan los siete días de la semana, cerca de catorce o dieciséis horas, dependiendo de la zona, que realizan lo que llamamos control y el servicio de respuesta rápida.

A eso le sumamos un servicio que ha sido complejo, particularmente, en la costa del departamento, pero sobre el que hemos avanzado mucho en las últimas semanas. Se trata de la recolección de los residuos especiales, voluminosos, de lo que no llega al contenedor: un mueble que no tiene más uso, los restos de poda o de escombros, etcétera.

Hemos incorporado un servicio bastante nuevo que probamos en Pando y funcionó. Se trata de un servicio de cajas que estamos ajustando y está dando muy buen resultado. Al servicio tradicional de maquinaria más pesada, retros y camiones que van a levantar los residuos hemos incorporado retros y camiones-, sumamos un servicio de cajas. Los vecinos saben que en su barrio, en determinadas fechas del mes, hay cajas de 20 metros cúbicos que les permite desprenderse de todos aquellos residuos que no se lleva el camión recolector.

También agregamos un servicio de barrido que ha tenido una fuerte apuesta a la inclusión social, incorporando a sectores de la población que durante distintas etapas estuvieron en situaciones complicadas, por ejemplo, trabajando en vertederos irregulares. Ahora hemos incorporado, complementariamente al servicio y no sustituyéndolo, barredoras mecánicas que están dando un muy buen resultado.

Como decía, el servicio de barrido se ha fortalecido y ha empezado a funcionar todo el año, con las características de alta temporada, el servicio de limpieza de playas. A partir del 1º de diciembre, la cantidad de funcionarios que baja a la playa a hacer limpieza manual de toda la costa ha aumentado.

Por lo tanto, el primer eje, un sistema público de limpieza conformado por distintos servicios, se ha consolidado.

Por otro lado, hoy tenemos seis programas de recuperación y reciclaje. Entendemos que esta apuesta tiene que ser central, que no alcanza con lo que hagamos los gobiernos departamentales. Hay que ir en sintonía con el gobierno nacional y, sobre todo, trabajar con los municipios y con los vecinos. Me refiero a los municipios como tercer nivel de gobierno, con mucha cercanía a lo que hacen los vecinos, porque si los vecinos no clasifican, por más que se desarrollen programas no se van a lograr los objetivos que se plantean.

En el marco de la ley de envases, tenemos más de quinientos puntos en los que trabajan cooperativas con alrededor de setenta clasificadores.

Además, tenemos la experiencia de clasificación domiciliaria, con contenedores domiciliarios. De las mencionadas 120.000 familias vamos a llegar a las 125.000-, nuestro objetivo es terminar, en este período de gobierno, con 15.000 familias que tengan dos contenedores y clasifiquen en sus casas. Ya estamos en cerca de 6.000, y funciona muy bien.

Hemos intentado que sea el municipio el que decida qué barrio va a hacer esta experiencia. Estamos convencidos los que vengan decidirán si es lo correcto de que este es el modelo a implementar en gran parte del departamento: que en cada vivienda haya más de un contenedor y se clasifique a nivel domiciliario. Estamos muy cerca de lograrlo y ya tenemos muchas experiencias piloto.

Por otra parte, hemos incorporado ecopuntos que están funcionando muy bien, porque se recupera mucho material para reciclaje. Son como unos contenedores

grandes, acondicionados incluso estéticamente, para que se facilite la clasificación. Están recuperando mucho material. Se han instalado en todos los municipios, y en algunos, por su extensión, se ha instalado más de uno. En todos los casos, se trabaja con el municipio y también con centros de estudio. Los últimos se colocaron en Barros Blancos, San Antonio y San Bautista, hace una semana, y con esos últimos ya terminamos de colocarlos.

Asociado al cambio de normativa, que ahora voy a comentar, tenemos un programa de recuperación de material para reciclaje de medianos y grandes generadores. Hay un estímulo para que los comercios y las industrias ordenen y mejoren la gestión de sus residuos. El mayor volumen de material que generan las industrias y los comercios es reciclable, sobre todo, cartón y nailon. Los números que vamos a presentar dentro de pocos días demuestran que estamos recuperando un volumen creciente de materiales de este origen.

Además, tenemos desde hace bastante tiempo, por aquello de empezar por casa- una iniciativa que compartimos con la Junta Departamental, que se llama Eco—oficinas: en los municipios y oficinas de la Intendencia y de la Junta Departamental tenemos un programa de recuperación de materiales para reciclar. Nuestro desafío es extenderlo luego al resto de las oficinas públicas; eso hay que hacerlo, sin duda. Requiere una coordinación y articulación mayor, pero hay que ir hacia allí.

Hay cinco programas de recuperación de materiales de origen domiciliario o que por sus características son similares a los materiales de origen domiciliario, y un sexto que tiene que ver con la recuperación de materiales de origen vegetal, restos de poda o jardinería, a los que estamos buscando procesar y agregar valor, básicamente, elaborando compostaje. Tenemos acuerdos con algunas empresas para experiencias piloto y con productores orgánicos a través de las sociedades de fomento de productores. Entendemos que hay que avanzar mucho más en este sentido, pero hoy ya tenemos tres experiencias en marcha y, seguramente, haya una cuarta en poco tiempo.

Vamos a presentar algunos números que creo que para Uruguay son interesantes. Están lejos de lograr lo que buscamos en cuanto a recuperación, pero son interesantes.

La tercera línea fue un trabajo muy articulado con la Junta Departamental yo diría que, más allá de las miradas, fue con todos los partidos-, una nueva ordenanza de limpieza y gestión de residuos que se aprobó a fines del año pasado, que está reglamentada y se está aplicando. Fue un trabajo interesante que no solo involucró al Legislativo y al Ejecutivo, sino a talleres abiertos, Universidad, organizaciones sociales, municipios, etcétera. Asociado a la ordenanza, para que no fuera simplemente un papel, se llevan adelante estrategias de control y vigilancia.

La cuarta línea es la educación ambiental. La dejamos para el final, pero no por ser menos importante. Si con las noticias que tenemos todos los días no incorporamos un cambio en la forma de relacionamiento con nuestro entorno, el planeta que vamos a dejar a nuestros hijos y nietos va a estar complicado. Estamos haciendo un gran esfuerzo, participando en la Red Nacional de Educación Ambiental, y realizando un trabajo interesante en materia de educación ambiental, sobre todo en escuelas, liceos, y como hoy de mañana con grupos de tercera edad.

El quinto objetivo es la disposición final, que es lo que nos convoca; agradecemos la paciencia con la que han escuchado el marco en el que se inscribe. Hasta hoy, tal vez por desconocimiento, cada localidad de nuestro departamento soñaba con tener un sitio propio de disposición final. Cada localidad sueña con tener un lugar bien cerquita para depositar sus residuos, para resolver rápidamente sus problemas. Es así que en

Canelones, históricamente, teníamos El Rincón, que era el basural o vertedero de la ciudad de Santa Lucía; Bertolotti, en Pando; otro al lado de San Ramón; al norte de Canelones, el de Canelones; en Las Piedras estaba Maritas y, si empezamos a repasar, en cada zona del departamento teníamos un sitio de disposición final.

Los dos principales que se fueron consolidando en los primeros años de la década del 2000 fueron uno en Las Piedras llamado Maritas y otro, el actual, en Cañada Grande, al noreste de Empalme Olmos. Paulatinamente, hemos logrado cerrar los demás sitios, que eran vertederos irregulares y basurales, y generar una estrategia de recuperación. Por ejemplo, en El Rincón, que está a 200 metros del río, se hizo una parquización, se limpió, se forestó y hoy es una zona de trabajo en educación y recuperación ambiental. El Maritas se logró cerrar. Fue bastante complejo, porque había setenta familias trabajando en forma irregular, pero logramos que se fueran incorporando a distintos programas barrido, reciclaje y se cerró; estaba colmatado en el medio de Las Piedras. Y siguiendo con las recomendaciones de Dinama, nos concentramos en un único sitio, el de Cañada Grande, al noreste de Empalme Olmos.

Cañada Grande se consolidó como único sitio y Alejandro Tarigo, junto con otros funcionarios, es responsable de hacer un seguimiento y un control estricto de lo que pasa allí. Básicamente, hacen controles de ingreso, gestión cotidiana de cobertura y manejo de lixiviados, pluviales, etcétera. Pero en Cañada Grande creo que este tema, que tiene que ver con la ley nacional de residuos, que abordará el Parlamento tenemos un problema que se da a nivel nacional como otros varios-, y hay que seguir avanzando en la disposición final. Hemos puesto mucha gestión en el sitio de Cañada Grande, pero no fue concebido como una obra de ingeniería que sea un relleno sanitario. Por lo tanto, o se corrige allí lo que es bastante complejo- o se construye un relleno sanitario. Hemos pasado por situaciones que todos conocemos, porque han involucrado a los gobiernos del área metropolitana San José, Montevideo y Canelones que estaban gobernados por los tres partidos políticos de ese momento. Cuando se empezó a elaborar el plan director de residuos para el área metropolitana si no me equivoco, Canelones estaba en manos del Partido Colorado; San José, del Partido Nacional, y Montevideo, del Frente Amplio hubo un acuerdo y se avanzó. El objetivo era construir un relleno sanitario para el área metropolitana. Hubo una iniciativa fuerte en el período anterior: construir una planta de generación de energía a partir de los residuos para el área metropolitana, no con relleno sanitario sino con otra tecnología. Eso no prosperó; podemos entrar en algunas valoraciones que seguramente sean subjetivas, pero no hace a la convocatoria.

La conclusión es que nosotros tenemos la convicción y la decisión de resolver no solamente la limpieza, las políticas de reciclaje y la normativa, sino también la disposición final, pero las estrategias que veníamos trabajando a nivel regional no prosperaron. Entonces, en este período de gobierno, decidimos resolver la disposición final a partir de los antecedentes que mencionamos. Después de varias iniciativas, planteamos a la Dirección Nacional de Medio Ambiente nuestra intención de resolver la cuestión. Esto significa tener una planta que asegure la correcta disposición final de los residuos de Canelones. Y ni qué hablar de que cuando uno se plantea hacer mejor las cosas, eso implica invertir más, y tomamos esa decisión política en forma responsable y analizando. Hay que hacerlo, porque aunque no se vea, hace a la responsabilidad del gobierno.

Dinama nos dijo que le parecía bien y que nos iba a apoyar. En ese momento, tomó a dos departamentos que venían trabajando al respecto, Rivera y el nuestro, para apoyarlos, y se formó un equipo de trabajo que, a partir de los antecedentes, comenzó a elaborar los pliegos y a tomar definiciones de ubicación, tipo de plantas, alternativas, etcétera. Con ese equipo de trabajo comenzamos a elaborar los términos de referencia en el segundo semestre de 2016. En diciembre de 2016, se hizo la presentación pública

de los pliegos; de febrero a mayo de 2017, el tema estuvo en la Junta departamental y, si no me equivoco, se votó con el aval de tres de los cuatro partidos presentes en sala.

(Interrupción del señor representante Adrián Peña.- Diálogos)

——Luego se publicaron los pliegos. La apertura estaba prevista para principios de setiembre. Se pidieron prórrogas esto suele pasar con las licitaciones grandes y se otorgó una para noviembre. En medio de este proceso se recibieron más de ciento cincuenta consultas que se respondieron en eso trabajamos mucho, principalmente, Alejandro-; en noviembre se hizo una apertura de ofertas y en el mes de enero de este año se realizó un llamado a mejora técnica y financiera de oferta. Ya en el mes de febrero se hizo la apertura.

El proyecto planteaba, básicamente, tres grandes cosas. Una de ellas era la instalación de una planta que resolviera la disposición final con el desarrollo muy específico de un relleno sanitario, aunque se dejaba abierto a otro tipo de tecnología, porque nos consta que había empresas interesadas, pero no con relleno sanitario. Lo dejamos abierto como posibilidad, pero estaba bastante asociada a la posibilidad de vender la energía generada a un precio razonable, y el precio que conseguía UTE no fue del nivel esperado por las empresas.

Por otra parte, decidimos incorporar dos elementos que no hacen a la disposición final ambientalmente correcta, sino a cosas que entendemos importantes. El primero, una planta de clasificación, que busca que los residuos que llegan pasen por una serie de instalaciones previas y se pueda recuperar distintos materiales con diferentes formas, los mismos que se recuperan hoy por circuitos limpios. El segundo, la posibilidad de que con el biogás que se capta del relleno sanitario se pueda no solo avanzar en la transformación del metano a CO_2, sino analizar la generación de energía.

En esta área, nuestro objetivo y creo que el de todas las intendencias es resolver la disposición final ambientalmente correcta, o sea, que no genere impactos ambientales negativos. Si además de esto podíamos agregar estos dos componentes, la planta cerraba con todo lo ideal.

Cuando analizamos las propuestas, advertimos que se presentaron, básicamente, de relleno sanitario, que cumplían con las expectativas desde el punto de vista de la tecnología planteada, aunque algunas con observaciones. En general, se trataba de rellenos sanitarios de los que hay muchos antecedentes; es una tecnología muy probada en el mundo y con muchos años de desarrollo. Suelo decir que con el relleno sanitario pasa lo mismo que con una casa: si se construye bien, con una buena dirección técnica de un arquitecto, va a estar muy buena, pero si se construye mal y los cimientos no están bien hechos, seguramente va a tener problemas. Con los rellenos sanitarios pasa lo mismo. Hay experiencias muy exitosas que seguramente ustedes conocen, en Sudamérica o en el norte hemos recorrido varios lugares-, y otras que en la región, en los últimos veinte años, han funcionado de manera bastante complicada. Creo que depende de la seriedad con la que se construye la obra y luego se gestiona. Reitero: el relleno sanitario es una tecnología probada, sólida y con antecedentes en todo el mundo.

El segundo componente, la planta previa de clasificación, figura en el proyecto de la ley nacional de residuos, que no sé en qué instancia está.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- En el Senado.

SEÑOR HEROU (Leonardo).- Como ustedes saben, a partir de la aplicación de esa ley se podrá facilitar la construcción de plantas de disposición final.

Planteamos a Dinama que Canelones va a dar este paso de disposición final con recursos propios y antes de que se apruebe la ley. Seguramente, una vez aprobada, haya facilidades para todos los departamentos. Preguntamos a la Dinama si en este formato que ha llevado adelante en consulta con el Congreso de Intendentes hay posibilidades de incorporar la planta de clasificación como un equipamiento que se pueda facilitar a partir de la aprobación de la ley, y nos dijeron que sí. Ante esta situación, podemos dejar la planta de clasificación para una segunda etapa, porque esto no genera problemas desde el punto de vista ambiental en la disposición final y asegura que se analicen otras alternativas de financiación para la planta.

En cuanto al tercer componente, que tiene que ver con la generación de energía no solo con captar el biogás para transformarlo en metano y CO_2-, al final de la licitación, UTE nos acercó alguna propuesta que tomaron las empresas, no nosotros sobre cuánto se podría pagar por la energía que se iba a generar. Teniendo en cuenta las condiciones planteadas, sería deseable esperar un poco más, ya que el Uruguay ha cambiado mucho; ya no estamos en el país en el que, ante cualquier dificultad, se prendía la central Batlle; hoy tenemos una matriz energética bastante distinta. Por tanto, decidimos pasar esto para una segunda etapa, en la que se puedan generar otras condiciones de valor para la energía que se produzca en el ciclo de disposición final.

Por lo tanto, estamos hablando de un relleno sanitario, y reitero que ya que hay tecnología y antecedentes que nos aseguran que la disposición final no generará ningún problema ambiental cuando esté instalado.

A continuación, voy a referirme a la ubicación, que creo que es el tema principal.

Si ustedes y nosotros analizamos los antecedentes de localización de las propuestas, veremos que la consultora LK Sur que trabajó mucho en el tema de residuos identifica pequeñas zonas cercanas a la que definimos. Lo que definimos junto con la Dinama fue una gran zona fue que, luego de aplicar los criterios de aptitud y exclusión que explicaremos, quien se presentara a la licitación tenía que proponer un predio. Anda circulando un mapa de todo el departamento al que le aplicamos los criterios de aptitud y exclusión; después podemos enviarlo a la Comisión. Aunque el departamento parece ser bastante extenso, luego de aplicar los criterios de aptitud y exclusión se advierte que las zonas aptas para la recepción final de residuos no son tantas.

Como dije, con la Dinama definimos que quien se presentara al llamado a licitación tenía que aplicar los criterios de aptitud y exclusión en esa gran zona y, a partir de eso, proponer predios para ser evaluados.

¿Por qué definimos esta zona? Básicamente, por tres o cuatro razones.

En primer lugar, porque en la zona se encuentran los padrones de mayor tamaño del departamento. Este trabajo se incluyó en otros planes de ordenamiento territorial y, de alguna manera, nos ayudó, ya que entendemos que la planta debería tener 50 o 60 hectáreas y se podrían tener distancias o retiros importantes; por lo tanto, el tamaño de los padrones nos pareció un elemento relevante.

En segundo término, de acuerdo a la información que teníamos, esta es la zona que tiene una mayor superficie promedio por explotación, lo que indica una menor densidad de viviendas. Además, es una de las zonas menos pobladas del departamento, con menos de cinco habitantes por kilómetro cuadrado.

Otro elemento a tener en cuenta tiene que ver con la distancia de los lugares en los que se generan los residuos, porque el transporte es algo que incide y forma parte de la logística y los costos que se deben analizar, a fin de que la solución vaya de la mano de

las posibilidades, en este caso, de un gobierno departamental como el de Canelones. Y esta zona es adecuada en ese sentido.

Además, la zona tiene una fuerte vocación forestal; es una de las más forestadas del departamento. Y el tipo de suelo según un análisis previo que hicimos junto con la Dinama presenta una fuerte presencia de arcilla, lo que permite que se pueda avanzar en la impermeabilización necesaria de un relleno sanitario.

Una vez definida la zona, recibimos las propuestas y ahora estamos en la etapa de la adjudicación inicial, que fue firmada por el intendente. Cabe aclarar que en dicha adjudicación quedó expresamente establecido que debemos recibir lo que indique el Tribunal de Cuentas de la República, y que quien se presente debe obtener las autorizaciones ambientales de la Dinama, que son tres: la viabilidad ambiental de localización, la autorización ambiental previa y la autorización ambiental de operación. Recién cuando se hayan cumplido esos trámites la planta podrá estar operativa.

¿En qué etapa estamos hoy? Estamos estudiando el informe que elaboró el Tribunal de Cuentas de la República sobre la etapa del proceso en la que nos encontramos.

Lo que intenté hacer en esta presentación fue plantear un contexto lo más claro posible.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Más allá de que reconocemos que en el departamento se está haciendo un trabajo importante con este tema, quiero decir que la única agrupación que votó en contra de este tema y del anterior fue la nuestra, que en su momento estaba en el Partido Nacional y actualmente integra el Partido de la Gente, con representación en la Junta Departamental de Canelones.

SEÑOR HEROU (Leonardo).- Eso no fue por observaciones técnicas al proyecto quizás esté bueno decirlo; sé que va a coincidir-, sino por otros aspectos vinculados a la posible financiación.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Esa es la pregunta que iba a hacer.

En realidad, hay dos temas a tener en cuenta, ya que recién comienza a estar claro que se está hablando exclusivamente de relleno sanitario.

Voy a reiterar la pregunta que se hizo en la Junta Departamental. Por supuesto, nosotros discutimos el tema en el ámbito que corresponde, pero ya que el director está aquí y los otros partidos han decidido plantear el tema en este ámbito, podemos evacuar nuestra duda con respecto al financiamiento de la planta, considerando que no la pudimos despejar en Canelones. Todavía no sabemos de dónde saldrá el dinero para esto, que no está presupuestado. Por ende, lo que nos interesa saber, más allá de que también nos preocupan otros temas y de que queremos dejar claro que fuimos los únicos que votamos en contra, es si la Intendencia puede aclarar de dónde va a salir el dinero, si lo va a obtener con aumento de impuestos o cómo va a costear esta inversión que reitero no está incluida en el presupuesto municipal.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- En realidad, el señor Herou puede contestar si tiene esa información, ya que es de algo que le compete a la Intendencia. Por supuesto, para nosotros es importante obtener la mayor cantidad de información posible, ya que eso nos beneficia, pero creo que no debemos mezclar los tantos. Digo esto porque esta Comisión defiende mucho las competencias departamentales, que no debemos invadir. Por ello, creo que no debemos involucrarnos más de lo que debemos en competencias departamentales.

SEÑORA PRESIDENTA.- Damos la bienvenida al diputado Niffouri, que no integra nuestra Comisión, y le cedemos el uso de la palabra.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Agradezco a la Comisión por permitirme hacer uso de la palabra.

Aclaro que llegué tarde porque estaba presidiendo otra asesora que estaba recibiendo otra delegación. Por eso no pude venir antes, pero me acerqué porque el diputado Arocena me avisó que estaban las autoridades de la Intendencia.

Teniendo en cuenta que la disposición final de residuos sólidos es un tema nos preocupa y nos ocupa, quería hacer algunas consultas. El diputado Daniel Peña Fernández ya consultó sobre la financiación y la observación realizada por el Tribunal de Cuentas sabemos que en estos días llegaron a la Intendencia las observaciones del Tribunal con respecto a la financiación-, pero, más allá de eso, lo que nos preocupa sobremanera es la ubicación, que es algo sobre lo que advertimos al Parlamento. Es más: recibimos a las autoridades de la Dinama para hablar del tema, y nos dijeron que el proyecto iba a ser catalogado como de categoría C, es decir que debe dar las máximas garantías de que no afectará el medio ambiente. Por eso, nos llama la atención que sobre el padrón que presentó la empresa que ganó la licitación haya una resolución vigente de Presidencia por la cual dicho padrón se utilizaría como reservorio de agua dulce. Esa resolución está firmada por el entonces vicepresidente Astori que en ese momento estaba ocupando la Presidencia- y el ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Por lo tanto, quería saber qué opinión tienen sobre esta resolución, que está vigente. Además, creo que las autoridades de OSE vendrán a la Comisión la próxima semana y, por lo que tenemos entendido, pretenden mantener ese reservorio de agua, que es muy necesario para todos. Y, sin duda, si tenemos que elegir entre un reservorio de agua y un lugar para la disposición final de residuos aunque sabemos que en el departamento se necesita, ya que algo hay que hacer con los residuos sólidos-, creemos que la prioridad la tiene el reservorio de agua dulce para la población. Entendemos que los dos proyectos no son compatibles y que no pueden estar en el mismo padrón.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- En primer lugar, también yo le doy la bienvenida al diputado Niffouri.

Él ya explicó por qué llegó más tarde, pero le quiero informar que algunas de las consultas que realizó ya fueron abordadas por los representantes de la Intendencia. Por lo tanto, en favor de la eficiencia y la eficacia del trabajo de la Comisión, le sugiero al señor diputado que lea la versión taquigráfica. Por supuesto, estamos dispuestos a escuchar lo que la delegación tenga para decir con respecto a las consultas planteadas por él y que no fueron planteadas con anterioridad.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Yo quisiera que se contestaran las preguntas.

(Diálogos)

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Creo que los planteos realizados por el diputado Niffouri son interesantes y pretendo como dije- que sean comentados por los integrantes de la delegación, pero no quiero que se reitere lo que ya se manifestó. Quiero que se responda; no quiero perder el tiempo escuchando el mismo tema cuando el señor diputado puede leer la versión taquigráfica. Además, tenemos otro tema importante para considerar en la Comisión.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- ¡Apoyado!

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy de acuerdo con la diputada Pereyra en cuanto a que algunos de los temas mencionados por el diputado Niffouri ya fueron abordados por el director. Por esa razón, le solicitamos que lea la versión taquigráfica, ya que, después

de que se retire la delegación, debemos considerar tres proyectos de ley y no tenemos mucho tiempo.

Por supuesto que le pedimos al director Herou que se refiera a las dudas que aún no fueron despejadas.

SEÑOR HEROU (Leonardo).- Con respecto al planteo realizado por el diputado Daniel Peña Fernández en cuanto a cuánto va a costar esto y cómo se obtendrá el dinero para pagarlo, debo decir creo que no lo hice que cuando la Junta Departamental autorizó el llamado a licitación, también autorizó a la Intendencia a habilitar un costo similar a US$ 30 por tonelada. Seguramente, cuando se termine de adjudicar, vamos a estar bastante por debajo de esa cifra, inclusive, por debajo de los US$ 25 por tonelada, lo que nos da mayores facilidades a las que conversamos con los ediles, cuando comparecimos en la Junta Departamental.

En cuanto al presupuesto, la gente de recursos financieros y el secretario general fueron claros cuando fuimos a la Junta. Esta planta quedará operativa al final del período de gobierno, y tenemos una propuesta de financiación que se incluirá en el próximo presupuesto quinquenal.

Con respecto a la ubicación ya hice referencia, pero reitero que lo que definimos con la Dinama fue que quienes se presentaran al llamado podrían proponer predios en esa zona para ubicar la planta, y que estos debían cumplir con los criterios de aptitud y exclusión que indica el pliego. Por supuesto, la zona también fue analizada por la Junta Departamental y como dije anteriormente- no toda es apta para la ubicación de la planta. Hay que incorporarle una capa y se deben respetar determinadas distancias del centro urbano y de los cuerpos de agua, etcétera.

Como dije, los predios los propondrán las empresas, no nosotros. Entonces, cuando terminemos el proceso de adjudicación, veremos si se ha cumplido con los requisitos ambientales exigidos por la Dinama.

Con respecto a la posible reserva de OSE, por lo que entendemos, no hay una fecha definida ni un plan asociado de ejecución. Lo único que se hizo fue definir eso como una reserva en la zona, por lo que, llegado el momento, se deberá discutir con la Dinama si eso es contradictorio con el predio que proponga la empresa. En caso de ser así, se tomarán las medias que correspondan, y si no lo es, porque se considera que la reserva no es necesaria a corto plazo, se seguirá adelante. Todavía estamos en una etapa de análisis del tema.

Lo que está claro es que se van a respetar todos los criterios de aptitud y exclusión que se incorporaron al pliego, que son los que indica la normativa internacional y que nosotros tomamos como propios. Además, la planta que se construya pasará por todo el proceso que define la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental, por lo que deberá dar a todos las mayores certezas desde el punto de vista ambiental.

SEÑOR NIFFOURI (Amin).- Simplemente, quiero dejar una constancia.

Lo hablamos y se generó un ida y vuelta con la Dinama: no sé si esto, por acción u omisión, le correspondería a la Dinama o la Intendencia. Particularmente, creo que no es bueno que se haya hecho una licitación internacional con respecto a un proyecto de esta envergadura y que cuando todo está tan avanzado recién se vaya a hablar con OSE sobre una resolución de Presidencia que está vigente, para ver si el proyecto se va a llevar adelante o no. Si se hubiera trabajado como correspondía, primero se debería haber consultado al organismo, porque si OSE quiere seguir adelante con el reservorio de

agua y desarrollarlo a corto plazo, deberá tenerse en cuenta la zona de exclusión de 5.000 metros a la redonda de la toma de agua.

Entonces, creo que la Intendencia también se lo dije a la Dinama debería haber realizado ese trabajo con anterioridad y no esperar que avanzara el proyecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Justamente, vamos a convocar a los directores y al presidente de OSE para hacerles estas preguntas.

(Interrupción del señor representante Amin Niffouri)

——Precisamente, vamos a esperar que vengan para hacerles las preguntas pertinentes.

SEÑOR HEROU (Leonardo).- Cuando se hace este planteo, no se tiene en cuenta el proceso que votaron los propios ediles. Los ediles definieron una zona; acá estamos analizando si dentro de esa zona el padrón que propone una empresa tiene contradicciones o no con una iniciativa que hoy aparece como una resolución sin estar asociada a un plan concreto. No está en consideración el proyecto en sí mismo ni el área que definimos con Dinama. En todo caso, lo que está en consideración es si el predio que propone la empresa es apto o habrá que buscar otro dentro de esa zona. Pero el proyecto no está en riesgo en ningún caso.

Como vecino de Las Piedras, me alegro de escuchar al diputado hablar de que este es un proyecto necesario y lo vamos a consolidar. Recuerdo cuando en Las Piedras teníamos el vertedero de Maritas, que logramos cerrar. Este paso que nos falta, el de tener una planta de disposición final ambientalmente correcta, que sea una referencia y nos dé garantías a todos, sin duda vamos a ejecutarlo de acuerdo a lo que habíamos establecido, con las definiciones que debamos ir tomando en el camino, a fin de solucionar las dificultades que aparezcan.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos las respuestas que nos dieron. Nos han aclarado muchos puntos en los que teníamos interrogantes. Seguiremos en contacto.

(Se retira de sala la delegación de la Intendencia de Canelones)

——Tenemos a consideración tres proyectos de ley.

Se pasa a considerar el proyecto relativo a: "Enajenaciones realizadas por intendencias departamentales en convenios con Mvotma, BHU o ANV. (Se prescinde de certificados expedidos por el Banco de Previsión Social)".

En discusión.

Este proyecto tiene que ver con un tema que el diputado José Yurramendi mencionó en la sesión pasada. Fue votado en el Senado por unanimidad. Refiere a las enajenaciones realizadas por intendencias departamentales en convenio con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Mvotma) y el Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) o la Agencia Nacional de Vivienda (ANV). La iniciativa apunta a que se pueda prescindir del certificado expedido por el Banco de Previsión Social cuando se trate de fines sociales. Si están de acuerdo, podemos considerarlo, porque aunque el señor diputado Yurramendi está de licencia, nos acompaña su suplente.

(Diálogos)

——Quedan pocas sesiones y tenemos que avanzar. Si no tienen problema, puedo llamar al señor diputado Yurramendi para proponerle que sea el miembro informante.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La intención era que el miembro informante fuera el señor diputado Yurramendi, pero como al momento de considerar este proyecto en el plenario continuará en uso de licencia, proponemos que sea su suplente, el señor diputado Collazo.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el proyecto relativo a: "Empresa Aguas De La Costa Sociedad Anónima. (Se autoriza a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a contratar personal en las condiciones que se establecen)".

Ayer entró este proyecto, que es muy importante. Tiene que ver con la autorización a la Administración de Obras Sanitarias del Estado para contratar personal de Aguas de la Costa S. A. en las condiciones que se establecen expresamente.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- La Administración de Obras Sanitarias del Estado pretendía asumir en forma directa el saneamiento y el abastecimiento de aguas de consumo humano en el departamento de Maldonado. En un proyecto que no reunió los votos necesarios para su aprobación se contemplaba el hecho de que se terminaba el contrato con la empresa Aguas de la Costa S. A. Como mencioné, ese proyecto de ley no concitó las adhesiones necesarias, pero había que resolver la situación de los trabajadores de Aguas de la Costa S. A, ya que esta empresa cesa en su función en febrero del próximo año. A esos efectos, se elaboró un proyecto de ley que contempla la situación de los trabajadores, que es el que la señora presidenta acaba de poner a consideración. En su exposición de motivos, dice: "La empresa Aguas de la Costa S. A., concesionaria de los servicios de agua y saneamiento al este del arroyo Maldonado, ubicada en La Barra Maldonado, finalizaría el próximo 28 de febrero de 2019 su actividad. Considerando que los servicios de agua potable y saneamiento requieren de idoneidad y experiencia, capital con el que cuenta el personal técnico, administrativo y obrero de dicha empresa se entiende necesaria la autorización a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para contratar de acuerdo a las necesidades del servicio el personal pertinente".

Este proyecto tiene tres artículos. El primero, dice lo siguiente: "Autorízase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a contratar de acuerdo a las necesidades del servicio, a todo el personal técnico, administrativo obrero que al 28 de febrero del año 2018, figure en la plantilla de personal, o mantuviera relación de dependencia directa bajo otras modalidades contractuales, de la empresa Aguas de la Costa Sociedad Anónima. A los contratos que se realicen en el marco del presente artículo se les aplicarán las disposiciones previstas en los artículos 30, 32 a 41 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, entendiéndose como una continuidad de las relaciones laborales contraídas con Aguas de la Costa S. A., manteniéndose los salarios nominales y antigüedad laboral. El personal que no fuera contratado en la modalidad antes referida, tendrá derecho al cobro de los rubros salariales indemnizatorios por egreso conforme la legislación vigente". El artículo 2º, establece: "Finalizado el plazo de la concesión que detenta Aguas de la Costa S. A., la Unidad de Gestión Desconcentrada de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) sustituirá de pleno derecho a la concesionaria en todos los contratos de prestación de servicios de agua y/o saneamiento. Y el artículo 3º, señala: "La Administración de las Obras Sanitarias del

Estado podrá continuar las contrataciones Agua de la Costa S. A., no incluidas en el artículo anterior, hasta la finalización del plazo contractual y siempre que las considere necesarias para cumplir con el servicio que se asume".

Dados los tiempos constitucionales para la contratación de funcionarios, se utiliza la modalidad prevista en la ley, porque la Unidad de Gestión Desconcentrada de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado tiene un régimen de actividad privada. Son contratos anuales que no afectarían las disposiciones previstas en la Constitución para el año previo a las elecciones.

Creemos que es imprescindible votar este proyecto de ley antes de terminar el año porque, de lo contrario, estos trabajadores quedarán sin trabajo al finalizar sus funciones la empresa Aguas de la Costa S. A. Sobre este proyecto se ha conversado con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con las autoridades de OSE y con los trabajadores, que están absolutamente conformes. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado dice que necesita a estos trabajadores entre veintiocho y treinta por su *expertise* y por el conocimiento del trabajo que realizan. Dado que no se pudo aprobar el proyecto de ley que se presentó oportunamente, esta forma de resolver la situación de estos trabajadores es la única conveniente.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Celebro la decisión política del Ministerio y de la ministra de encontrar esta solución. El Directorio de OSE había dicho a estos trabajadores, por medio de ingenieros como Trías, que a partir de febrero se iban a quedar sin trabajo. Es más: les dijo que hablara con los diputados, a ver cómo arreglaban. Me consta que es así.

Voy a dejar atrás toda la discusión acerca de si esto era necesario o no porque, por ejemplo, el contador Alcorta, que a veces funge como senador, tenía la teoría de que la Unidad de Gestión Desconcentrada (UGD) de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado yo intervine en la aprobación de la ley de creación de la UGD se haría cargo automáticamente de Aguas de la Costa S. A. Reitero que voy a celebrar el proyecto y, como se cumple con lo más importante, que es que los trabajadores sigan trabajando, lo voy a apoyar con las dos manos.

Propongo que quien lo informe sea la señora diputada Susana Pereyra, que fue al Ministerio junto con el señor diputado De los Santos a generar esta posibilidad.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Queremos dejar constancia de nuestra posición política con respecto a este tema.

Vamos a acompañar este proyecto de ley, porque de lo contrario veintiún personas quedarían sin empleo, pero voy a hacer una precisión. Recibimos a los trabajadores en nuestro despacho y no están plenamente conformes con esta solución. Ellos estaban conformes con la otra salida, que es la que a nosotros también nos dejaba conformes y que debería haberse votado este año.

La solución que nos conforma a nosotros es aprobar el proyecto de ley llamado "Sistema de Agua Potable y Saneamiento de Maldonado. (Reestructuración)", que se elimine la UGD y la OSE vuelva a ser única en todo el país. Los trabajadores también querían esto, porque hoy están en la órbita del derecho privado, con todos los deberes y derechos de un privado, pero ahora van a pasar a un régimen contractual por el que para los derechos no son públicos ni privados, pero para los deberes son públicos y de privados. Obviamente, no estaban conformes, pero antes de perder el empleo, prefieren que se los contrate con regímenes contractuales de un año, y aceptan esta definición.

Nosotros también la aceptamos; en la Cámara, nos vamos a extender al respecto.

Se afirmó que se presentó este proyecto y no se tienen los votos. No sé dónde se discutió y dónde se votó. Tal vez no estaban los votos en la bancada del Frente Amplio.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- En la del Partido Nacional tampoco.

SEÑOR PÉREZ (Carlos Hugo).- Capaz que ya tenemos cuarenta y nueve votos, porque nosotros lo acompañamos. Lo que quiero decir es que no es correcta la afirmación de que no estaban los votos.

Cuando esto se hizo público, en Maldonado, generó gran revuelo. Tengo entendido que los diputados de Maldonado no lo apoyan yo soy suplente-, pero antes de decir que este proyecto no tiene los votos, hay que someterlo a votación.

Por otro lado, se presentó la UGD como un modelo de éxito, pero para nosotros eso es una absoluta falacia, porque ahora todo el mundo compra agua embotellada, porque como nunca antes hubo cianobacterias en la laguna, porque el agua es carísima y porque se dice que recauda US$ 15.000.000 y que quieren invertirlos en Maldonado, pero para nosotros ese no es un modelo de éxito, sino una visión capitalista y empresarial del agua.

Para nosotros un modelo de éxito incluye la conservación de las fuentes de agua; que la población de todo el país pudiera acceder al agua potable, porque es un derecho, y que se realizara inversión pública nacional que garantizara el acceso al agua potable, con calidad del servicio y con poco costo para la gente. Ese sería un modelo de éxito para nosotros, y no que lo que Maldonado sea una burbuja y que lo que se recaude allí que es un departamento superavitario se vuelque en dicho departamento o que primero se haga todo lo que se quiere hacer allí y solo algo se transfiera a nivel nacional. Medir en dinero el éxito con respecto al acceso a un derecho fundamental como el agua no nos parece un buen modelo. Y podríamos poner más ejemplos, como el hecho de que se haya abierto una planta de tratamiento en Piriápolis que no tiene nivel de tratamiento terciario, que implica sacarle al agua el fósforo y el nitrógeno algo imprescindible teniendo en cuenta que se vuelcan los residuos al Río de la Plata, que es un río que recibe turistas y en el que ya se han presentados eventos de floraciones de cianobacterias-, o que, según algunas informaciones, esta planta tampoco haga el tratamiento secundario, que implica sacarle los residuos sólidos a los desechos, que es algo que solo hace en verano. Este tipo de rentabilidad para nosotros no es un modelo de éxito.

Para nosotros la solución hubiera sido que la UGD pasara a la OSE, pero como eso no será posible porque, aparentemente, no están los votos aunque el proyecto no se sometió a votación en ningún lado-, vamos a acompañar esta iniciativa, para que estos veintiún trabajadores no queden sin trabajo.

No voy a extenderme más lo haré en sala-, pero quería dejar sentada la posición política de Unidad Popular en la Comisión.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- El Partido Nacional va a acompañar este proyecto de ley. Ya nos comunicamos con el diputado Federico Casaretto y nos dijo que desde el mes de agosto están trabajando en este tema. Nosotros no lo conocíamos, pero reitero que hicimos las consultas pertinentes con el diputado Casaretto. Nos dijo que el tema era sensible para el departamento, que se está trabajando desde el mes de agosto y que, si bien esta no es la mejor solución, es la que se está planteando y la van a apoyar.

De todos modos, me recalcó que no quieren que nadie quede afuera, ya que, según lo que establece el proyecto de ley, queda la duda de si se podría contrataría a todo el personal o si se elegiría en forma aleatoria. Lo que se pretende es que ninguna de las personas involucradas quede sin trabajo y que el proyecto se apruebe cuanto antes.

Por lo tanto, en función de lo que nos manifestó el diputado Casaretto, representante del Partido Nacional por el departamento de Maldonado, vamos a votar el proyecto.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Como me consta que no todos los diputados conocen el proyecto, quiero decir que esta iniciativa garantiza el trabajo de todos los empleados de Aguas de la Costa, salvo que alguno de ellos manifieste que no quiere seguir y, en ese caso, recibirá las compensaciones correspondientes.

Por otra parte, quiero decir que me asombra lo que se acaba de decir, porque hemos estado trabajando en el tema y buscando acuerdos a fin de obtener los cincuenta votos que se necesitan para su aprobación. Quizás no supe hacerlo o no nos comunicamos de la manera correcta, porque me pareció que el diputado Rubio no estaba de acuerdo con este proyecto.

Quiero decir que comparto gran parte del planteo realizado por el diputado Carlos Pérez, que representa a la Unidad Popular; lo comparto ideológicamente, porque voté la iniciativa relativa a las empresas públicas, y no entiendo por qué el departamento de Maldonado tiene que ser distinto al resto del país. Nosotros creemos que todo lo que tiene que ver con el agua de consumo y con las obras sanitarias tiene que ser público. Pero como no conseguimos las adhesiones necesarias, buscamos esta solución.

El proyecto al que se hace referencia es el que se denomina "Sistema Nacional de Agua Potable de Maldonado. (Reestructuración)" Carpeta N° 3277, de 2018-; fue enviado en tiempo y forma por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, pero no tuvimos la capacidad de encontrar los cincuenta votos necesarios; quizás, si nos hubiéramos acercado más a la Unidad Popular lo hubiéramos logrado.

Sabemos que hay una bancada que reúne a la mayoría de los diputados de Maldonado, de todos los sectores, se oponía terminantemente a este proyecto; quizás lo asociamos por ese lado. Pero lo que debemos hacer hoy es pensar en los trabajadores, y esta es la solución.

La intención del Poder Ejecutivo era que Aguas de la Costa y la UGD pasaran a la órbita de OSE y que todos los trabajadores tuvieran contrato de función pública, pero eso no se pudo hacer porque no se podía incorporar a los trabajadores de Aguas de la Costa y dejar fuera a los de la UGD por fuera ni tomarlos a todos en OSE y después, si seguía la UGD que tiene un régimen de actividad privada-, tener a todos los trabajadores sujetos sus normas. Desde el punto de vista reglamentario, eso no se podía hacer desde el punto de vista reglamentario, y la solución que encontramos fue la que figura en este proyecto de ley.

Reitero que comparto mucho de lo que planteó el diputado Carlos Pérez; quizás en el futuro podemos llevar adelante el proyecto a que hice referencia y obtener los cincuenta votos que se necesitan para su aprobación.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Obviamente, sabemos cuál es la situación de los trabajadores, y también que el déficit fiscal del Estado es altísimo. Ojalá el país pudiera tener tres millones de empleados públicos, pero como sabemos que eso no puede ser, para ser coherentes con el discurso que llevaremos adelante en la campaña electoral, vamos a votar en contra este proyecto de ley.

SEÑOR PÉREZ (Darío).- Voy a hablar, porque el que calla otorga.

La carestía del agua en Maldonado viene del año setenta, por la tarifa 9 no es un tema de la UGD-, en función de la que a los que están contra la costa se les cobra más caro, aunque no todos son ricos. Con eso, los sucesivos directorios de OSE, a lo largo de

la historia, hicieron el saneamiento teniendo en cuenta de de dónde era el director; si era de Florida, lo hacían allí; si era de Melo, lo hacían en esa ciudad, porque así se manejaba a la cosa.

La Unidad de Gestión Desconcentrada es una unidad de gestión desconcentrada; pertenece al Estado y a la OSE…

(Interrupción de la señora representante Susana Pereyra)

——…y un poquitito a la Intendencia. Fue la forma jurídica que se encontró para salir de la privatización que se llevó a cabo con uno de los pocos servicios de agua y saneamiento superavitario, que era el de Maldonado.

Lo que ocurre en la laguna no tiene que ver con OSE, sino con la gestión de la laguna o del entorno y con las comisiones de cuenca. Es claro que no tiene que ver con la empresa, porque al Santa Lucía le pasa lo mismo y lo dirige OSE. Entonces, el problema de la Laguna del Sauce no tiene que ver con la UGD.

Por otro lado, el proyecto enviado por el Directorio de OSE, que disponía la desaparición de la UGD y que todo quedara en manos del organismo, no se pudo votar porque no teníamos garantías de que los funcionarios de la UGD terminaran trabajando en la órbita del derecho público; no había garantías. Y tampoco se habló de retirar la famosa tarifa 9 para que ya que quieren que todo sea de la OSE todos los ciudadanos pagaran la misma tarifa agua en todo Uruguay.

Entonces, podría haber alguna solución alternativa, porque hay una capacidad ociosa en aquellas conexiones que no se usan durante casi todo el año, que deberían pagar algo por encima de las demás. Hasta esa posibilidad se planteó, pero lo fundamental era que a los funcionarios de la UGD no se les aseguraba que iban a seguir trabajando, como se los aseguramos a los trabajadores de Aguas de la Costa hoy, aunque más no sea como funcionarios de la UGD.

Creo que todo quedó aclarado; si olvidé algo, saltaré.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Si los señores diputados están de acuerdo, y considerando que la diputada Pereyra leyó todo el proyecto, podríamos votar los artículos en bloque.

SEÑOR PÉREZ (Carlos).- Yo quisiera plantear una modificación al artículo 1º.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, ponemos en discusión el artículo 1º.

SEÑOR PÉREZ (Carlos).- Nosotros vamos a acompañar este artículo, pero consideramos que tiene un error en la redacción.

En la exposición de motivos está redactado correctamente, pero en el texto del proyecto no, y quiero señalarlo porque a veces los abogados me generan desconfianza.

El artículo 1º dice: "Autorízase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a contratar de acuerdo a las necesidades del servicio, a todo el personal técnico, administrativo obrero […]", y debería decir: "Autorízase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE) a contratar de acuerdo a las necesidades del servicio, a todo el personal técnico, administrativo y obrero […]". Si no se agrega esa "y", parece

que hay una categoría "administrativo obrero", lo que puede llevar a confusión en la aplicación de la ley.

(Diálogos.- Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- Quedó registrada la modificación planteada por el señor diputado Carlos Pérez.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ (Daniel).- Dado que en el momento en que se votó no estaba en sala, solicito que se rectifique la votación.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Si los señores diputados están de acuerdo, con la corrección propuesta por el diputado Carlos Pérez, podríamos votar en bloque todos los artículos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el procedimiento de votar en bloque los artículos del proyecto.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º a 3º, inclusive.

(Se vota)

——Siete en ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto.

Corresponde elegir a un miembro informante.

Tal como se habló, vamos a proponer que la miembro informante sea la diputada Susana Pereyra.

Se va a votar.

(Se vota)

——Ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En la sesión pasada, acordamos comenzar a analizar el proyecto sobre ordenamiento territorial y desarrollo sostenible del espacio costero del Océano Atlántico y el Río de la Plata, que viene del Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ ÁLVEZ (Edgardo).- La idea es retomar la discusión de este proyecto, que ya estuvo en el orden del día de la Comisión. Como recordarán, recibimos a varias delegaciones por este tema; vinieron algunos técnicos del Congreso de Intendentes y de algunas intendencias.

La intención es aprobar el proyecto antes de que finalice este período. Por tanto, apelamos al esfuerzo de todos y al hecho de que se trata de un proyecto importante que refiere a las directrices costeras. La temática de la costa es dinámica y está en permanente tensión, por lo que consideramos que es importante aprobar rápidamente esta iniciativa.

El proyecto vino del Senado con determinada redacción, pero deberíamos hacerle algunas modificaciones, a fin de atender los planteos realizados por el Congreso de

Intendentes y por algunas intendencias. De todos modos, debemos tratar de no realizar una transformación total, para no generar dificultades cuando vuelva al Senado.

Entonces, si los demás diputados están de acuerdo, podríamos votarlo en general y después analizar artículo por artículo, a fin de decidir si lo aprobamos como vino del Senado o si realizamos algunas modificaciones.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con lo conversado, enviaremos el material para considerar la posibilidad de votar esta iniciativa sobre las directrices costeras en la próxima sesión. Nos comprometemos a esto y a tratar de intercambiar a fin de considerar esa posibilidad que nos parece importante.

SEÑOR AROCENA (José Andrés).- Quiero que quede constancia que, para el próximo año, me gustaría que esta Comisión recibiera a un grupo de vecinos de Paso Centurión, donde se está implementando un sistema nacional de áreas protegidas, ya que ellos desean manifestarse al respecto. Hablaron con nosotros y me parece pertinente recibirlos.

Asimismo, quisiera que en las sesiones del próximo año se recibiera a un grupo de vecinas de la ciudad de Sarandí Grande para tratar un tema de viviendas que fueron comprometidas por el Plan Juntos, ya que nunca se concretó.

Entendemos que amerita recibir a estas dos delegaciones, y me gustaría poder hacerlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se tomará en consideración.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la reunión.

